

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
5593
Fecha de Aprobación
10 ENE 2023
ROL S.I.I
S/ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 266 DE FECHA 17/03/2023
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° KARDEX 1693 -C
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL TOTAL O PARCIAL MAUSOLEO FAMILIAR de la obra menor destinada a ubicada en calle/avenida/camino _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obra:

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
HERMINIA MORENO LOPEZ	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ M.	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
		6,00M2	MAUSOLEO

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9245 de fecha 12/09/2014, que autorizo construir Mausoleo Familiar denominado "Ramirez Moreno", con capacidad para 10 nichos adultos y 1 asario, con una superficie de 6,00 metros cuadrados (2,00 metros de frente por 3,00 metros de fondo).

Nota:

- Cuenta con Informe de Término de Obra Menor N° 20 de fecha 26.10.2022 emitido por el DEMUCE -I MA. el cual indica que el Mausoleo tiene su ubicación definitiva en el [REDACTED] certificado por el encargado del [REDACTED] con fecha 25.10.2022
- Presenta informe final que certifica que las obras se ejecutaran conforme al permiso correspondiente, suscrito por el profesional arquitecto. Marco Antonio Diaz Meza.
- Cuenta con informe de Gestión de Calidad acorde a Art. 5.2.6 de la O.G.U.C, emitido por el profesional arquitecto Marco Antonio Diaz Meza.
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 2215401702 de fecha 20.09.2022 de la SEREMI de Salud que autoriza el funcionamiento del mausoleo.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C.; según Ley 20.016/05

Kardex: N° 1693-C



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR